



**GOBERNACIÓN**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
NIT: 892400038-2

**Decreto No. 0117**

**08 ABR 2021**

"Por el cual se modifica la planta de personal en la Secretaría de Gobierno de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política.

### CONSIDERANDO

Que en el marco de cumplimiento de Decreto 256 de 2013, se requiere que 05 de los empleos adscritos a la Secretaría de Gobierno – Cuerpo de Bomberos sean ajustados en su denominación toda vez que en el momento hay 04 de los mismos se denominan AYUDANTE código 472 y uno tiene la denominación de PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222; los cuales respectivamente se los debe incorporar a la planta con las denominaciones BOMBERO código 475 y COMANDANTE DE BOMBEROS código 203

Que el artículo 305 de la Constitución Política señala que son atribuciones del Gobernador:

"2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

(...)

7. Crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley y a las ordenanzas respectivas. Con cargo al tesoro departamental no podrá crear obligaciones que excedan al monto global fijado para el respectivo servicio en el presupuesto inicialmente aprobado."

Que, dado que en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia se encuentran incluidos los recursos necesarios para financiar la planta de personal establecida y los presentes cargos no incrementan los gastos toda vez que se cambia la denominación, pero continua el mismo grado salarial.

Que en mérito de lo expuesto;

### DECRETA

**Artículo 1º.** Modifíquese la planta de personal de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el sentido de modificar denominación e incorporar los siguientes cargos que funcionaran bajo la Secretaría de Gobierno – Cuerpo de Bomberos:

Código	Denominación Actual	Grado	Denominación nueva	Código	Grado	Cant.
222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	17	COMANDANTE DE BOMBEROS	203	17	1
472	AYUDANTE	16	BOMBERO	475	16	1
472	AYUDANTE	17	BOMBERO	475	17	2
472	AYUDANTE	21	BOMBERO	475	21	1
<b>TOTAL</b>						<b>5</b>

54  
A

**Artículo 2°.** El número total de los cargos de la planta global estaría compuesta por los 352 cargos según lo establecido en el Decreto 285 de 2016 y sus modificaciones. Bajo el Despacho del Gobernador se conservan los 28 cargos señalados en mismo Decreto.

**Artículo 3°.** Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y demás disposiciones que le modifiquen, adicione o sustituyan.

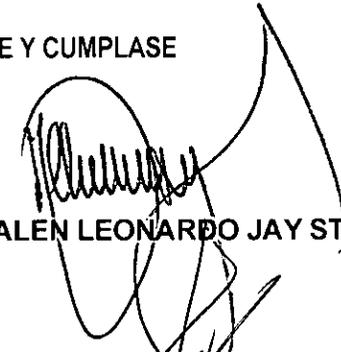
**Parágrafo 1.** Mientras se realizan los concursos respectivos para proveer los cargos continuaran en los mismos las personas que los ocupan, en su denominación inicial con carácter provisional o transitorio. Se deberán realizar los ajustes respectivos al Manual de Funciones.

**Artículo 4°.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PÚBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los **08 ABR 2021**

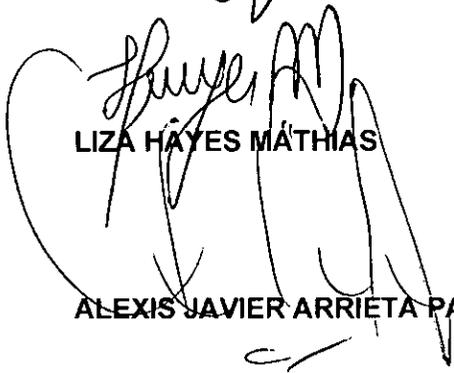
**EL GOBERNADOR (E),**

  
**ALEN LEONARDO JAY STEPHENS**

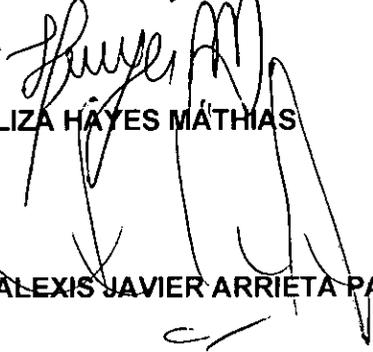
**EL SECRETARIO GENERAL,**

  
**MARLON M. MITCHELL HUMPHRIES**

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO,**

  
**LIZA HAYES MATHIAS**

**EL JEFE DE OFICINA JURÍDICA,**

  
**ALEXIS JAVIER ARRIETA PACHECO**

Proyecta Grupo TH - jyp  
Revisa Oficina Asesora Jurídica